



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2017.

ACTA No.25

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **once horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete**, se dieron cita en el salón de reuniones del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en la Casona del Congreso, con dirección en la calle Morelos Norte No.82, en el centro de esta ciudad, los Diputados Wilfrido Lázaro Medina, Juan Figueroa Gómez y Roberto Carlos López García, Presidente e integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y protección Civil, así como el Licenciado Juan Manuel Becerril López, Secretario Técnico de esta Comisión y asesores de los diputados. -----

Para dar inicio con la presente reunión, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los Diputados integrantes el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y registro de asistencia.
2. Comprobación de Quórum.
3. Análisis de esta Comisión para solicitar conforme a lo establecido en el artículo 56, párrafo tercero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que por conducto del Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado sea turnado el asunto referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina y que fue turnada a las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia.
4. Asuntos Generales.



OCG-15-22

Proyecto, que fue aprobado por todos los Diputados integrantes de la Comisión y de la misma forma se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden de día, como a continuación se describe.-----

ACUERDOS:

PRIMERO.- EL Presidente de la Comisión, Wilfrido Lázaro Medina, solicitó a los presentes el registro de asistencia y les dio la cordial bienvenida para llevar a cabo la vigésima quinta reunión de la Comisión.-----

SEGUNDO.- Para el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la Comisión, Prof. Wilfrido Lázaro Medina, dio el pase de lista correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y comités del H. Congreso del Estado, logrando el quórum legal para llevar a cabo la reunión.-----

TERCERO.- En este punto, derivado del análisis por parte de los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, se decidió elaborar el documento en el que se solicita sea turnado el asunto referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina y que fue turnada a las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



En el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión, Prof. Wilfrido Lázaro Medina mencionó que era indispensable que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil conociera de la Iniciativa en mención, por la razón de que una de las atribuciones que le corresponde conocer a esta Comisión y que se encuentra establecido en su artículo 92, fracción Primera; y que a la letra dice:

Artículo 92. Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:
I.-Los que se refieran al orden público, la tranquilidad y la seguridad de las personas y sus bienes.

Es por lo anterior que el espíritu del objeto de la Ley en comento encuadra perfectamente, a lo que los demás Diputados Integrantes de la Comisión coincidieron. Además, el Diputado Roberto Carlos López García mencionó que de ser turnada la Iniciativa a la Comisión, esta debería hacer un trabajo exhaustivo y eficiente ya que debido a la situación que atraviesan las personas a las que va enfocada esta Iniciativa, una Ley de esta magnitud es indispensable e improrrogable en el Estado, es por esto que dicha Ley debe ser impecable en garantizar la protección a los Derechos de estas personas.

Finalmente, el Diputado Juan Figueroa Gómez reiteró la importancia de que esta Comisión deba conocer esta Ley y poder así, coadyuvar en los trabajos legislativos en conjunto con las Comisiones de Derechos Humanos y Justicia.

CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 trece horas, del día al rubro citada, se da por terminada la presente reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; levantándose la presente en los términos previstos en los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, firmando al calce de la presente los diputados, que en ella intervinieron para su legal y debida constancia.-----

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL


DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA
PRESIDENTE


DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
INTEGRANTE



Morelia, Michoacán a 24 de mayo de 2017

DIPUTADO PASCUAL SIGALA PAÉZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
RECIBIDO
31 MAYO 2017
PRESIDENCIA
DE LA MESA DIRECTIVA
DCG 15:22

De conformidad con el artículo 56 párrafo tercero de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en observancia al acuerdo tomado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil aprobado el día 22 de mayo del presente año, **nos permitimos solicitarle la ampliación del turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo**, presentada en Sesión de Pleno de fecha 17 de mayo del 2017 y turnada a las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos; lo anterior por considerar que la Iniciativa referida retoma aspectos relacionados con la materia de competencia de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

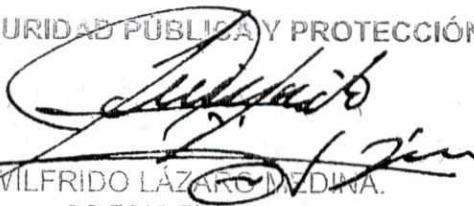
Lo anterior, derivado de un análisis a cargo de esta Comisión y atendiendo lo establecido en el artículo 92 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos:

ÚNICO.- Dar trámite al presente escrito y turnar a la brevedad la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo**, a esta Comisión.

Sin otro particular, aprovechamos para enviarle un afectuoso saludo.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.


DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.
PRESIDENTE


DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.
INTEGRANTE


DIP. JUÁN FIGUEROA GÓMEZ.
INTEGRANTE